INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ASUNCION - PARAGUAY

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4925/OC-PR "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS

Expresión de Interés Nº 01/2023

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162

La República del Paraguay ha iniciado un Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología. Contrato de Préstamo BID 4925/OC-PR. La ejecución y administración del Programa es responsabilidad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), quien cuenta con una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), cuya función principal es la coordinación de la implementación del Programa.

El alcance del Programa incluye: i) gestión organizacional y articulación con agentes internacionales y nacionales; administración del programa, y ii) mejoramiento de la capacidad de innovación.

Los objetivos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) son mejorar la productividad del sector agropecuario a través de inversiones que mejoren la capacidad del Estado Paraguayo para brindar servicios públicos agropecuarios de calidad a los productores, así como, a través de inversiones focalizadas que apoyen a grupos de productores que tengan alto potencial productivo.

1.1. El IPTA es una entidad autárquica, de derecho público, que se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del MAG, fue creada por Ley 3788/10, que tiene por mandato generar conocimientos e innovaciones tecnológicas para el sector agrario, a través de la investigación y la transferencia como así también la conservación de los recursos genéticos.

Así, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) ha obtenido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del préstamo PR-L1162 para el financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay ("el Programa").

Este Programa tiene como objetivo principal contribuir al incremento de la productividad y sostenibilidad ambiental del sector agrario, a través del fortalecimiento de la capacidad del país para generar y transferir tecnologías.

1.2. El Programa es financiado con un Préstamo BID N°4925/OC-PR, por un monto total de hasta US$ 20.000.000 en esta primera operación, aprobada por Ley N° 6.904/2022 y publicada en la Gaceta Oficial Nº 84, en fecha 3 de mayo de 2022. El Programa está estructurado en dos componentes y una administración a este último que se denominó componente 3: luego del taller de arranque.

1.3. El Programa tiene por Objetivo General contribuir al incremento de la productividad y sostenibilidad ambiental del sector agrario, a través del fortalecimiento de la capacidad del país para generar y transferir tecnologías. Para alcanzar dichos objetivos, se plantea la ejecución de tres componentes;

Componente 1. Gestión organizacional y articulación con agentes internacionales y nacionales,
Componente 2. Mejoramiento de la capacidad de innovación, y
Componente 3. Administración.

El Programa está compuesto de la siguiente estructura: (i) Componente I. Gestión organizacional y articulación con agentes nacionales e internacionales, (ii) Componente II. Mejoramiento de la capacidad de innovación, (iii) Administración del Programa; (iv) Monitoreo y Evaluación; (v) Auditorias Financieras; y (vi) Imprevistos.

COMPONENTE 1. Gestión organizacional y articulación con agentes internacionales y nacionales

Tiene como resultado esperado la mejora de la efectividad institucional del IPTA, para la producción, gestión y transferencia de tecnología. Así mismo, a partir de convenios con el sector privado e institutos de investigación de la región se potenciará el acceso al conocimiento nacional e internacional, además de la captación de recursos adicionales. Para ello, el Programa financiará la:

a. **Mejora de la gestión estratégica**: incluye la actualización del manual de funciones; la elaboración del reglamento operativo del Consejo Asesor; la creación de Consejos Regionales, para captar demandas del sector productivo y mejorar la difusión de tecnologías, y el apoyo a la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

b. **Mejora de la Gestión de productos**: apoyo técnico para la formulación de los Planes Operativos Anuales; manuales de procesos de gestión técnica y administrativa; y la elaboración y aplicación de un manual de monitoreo y evaluación de gestión.

c. **Mejora de las capacidades de soporte: adquisición de sistemas informáticos transversales** (sistema integrado de gestión financiera y sistema de seguimiento de proyectos); la renovación del parque informático de las sedes y la compra de licencias informáticas.

d. **Mejora en la gestión de los recursos humanos**: incluye el desarrollo y aplicación de un manual de puestos y perfiles; el diseño de un plan de carrera para investigadores, la formulación e implementación de un manual de evaluación de desempeño; y un fondo de co-financiación de becas de doctorado y de maestría por áreas prioritarias.

e. **Comercialización de productos tecnológicos del IPTA**; marketing y propiedad intelectual; incluye la estrategia de vinculación tecnológica y de propiedad intelectual, estrategia de marketing y desarrollo de un plan de negocios que incluye el establecimiento de la marca "IPTA". También incluye intercambio de conocimiento y buenas prácticas con institutos de investigación de la región y expertos nacionales e internacionales.

Específicamente, este componente tiene como propósito mejorar la gestión de la investigación y la innovación, mediante lo siguiente:

f. **Modernización de la estructura de gobernanza del IPTA.** Se financiará: (i) actividades de fortalecimiento institucional del IPTA; (ii) análisis y ajustes a los marcos regulatorios; (iii) desarrollo e implementación de sistemas integrados de planificación, seguimiento y evaluación; y (iv) diseño e implementación del sistema de comunicación y conectividad.

g. **Relaciones interinstitucionales efectivas, tanto a nivel nacional, como internacional**. Se financiará: (i) acuerdos de intercambio con instituciones internacionales de innovación agropecuaria; y (ii) diseño y puesta en marcha de convenios y contratos con el sector privado.

h. **Estrategia de negocios del IPTA.** Se financiará: (i) desarrollo de la propuesta de marketing institucional; y (ii) diseño e implementación de un mecanismo de comercialización de tecnologías (por ejemplo, análisis de opciones de funcionamiento a través de empresas, fundaciones, incubadoras).

Los productos entregables previstos dentro del componente son los siguientes:

- **Producto 1. Documentos de gestión estratégica elaborados y aprobados.**
  Mejora de la gestión estratégica: incluye la optimización de la estructura organizativa; actualización del manual de funciones; elaboración del reglamento operativo del Consejo Asesor Nacional y los Consejos Asesores Regionales; manual de planificación estratégica y apoyo a la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI).

- **Producto 2. Documentos de Gestión de Productos elaborados y aplicados.**
  Mejora de la gestión de productos: apoyo técnico para la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA); la protocolización de los macro procesos de gestión técnica y administrativa; y la elaboración y aplicación piloto de un manual de monitoreo y evaluación de gestión.

- **Producto 3. Sistema de gestión informática desarrollado y operativo.**
  Mejora de las capacidades de soporte: adquisición de sistemas informáticos transversales de alto impacto (sistema integrado de gestión financiera y sistema de seguimiento de proyectos); la renovación del parque informático y la compra de licencias informáticas.

- **Producto 4. Documentación de gestión de RRHH elaborados.**
  Mejora en la gestión de los recursos humanos (RRHH): incluye el desarrollo y aplicación piloto de un manual de planificación de dotaciones de RRHH; la elaboración de un manual de puestos y perfiles; la formulación y aplicación piloto de un manual de evaluación de desempeño orientada a resultados; y un fondo de cofinanciación de becas de doctorado y de maestría para áreas prioritarias técnicas y administrativas.

- **Producto 5. Apoyo a la estrategia de Comercialización de productos tecnológicos (marca IPTA), Marketing, Propiedad Intelectual desarrollada y ejecutada.**
  Comercialización de productos tecnológicos IPTA, marketing y propiedad: incluye la estrategia de vinculación tecnológica, comercialización de productos tecnológicos y de propiedad intelectual, así como su implementación; estrategia de marketing y la promoción del potencial comercial de los productos y procesos tecnológicos del IPTA, posicionando su marca "IPTA"

COMPONENTE 2. Mejoramiento de la capacidad de innovación

Orientado a mejorar las capacidades estratégicas de innovación. Las inversiones del componente parten de la priorización de los programas de investigación los cuales definen las necesidades de recursos humanos, infraestructura y equipos. Asimismo, dicha priorización define las tecnologías que promuevan un uso sostenible de los recursos naturales y tecnologías adaptadas a las condiciones de cambio climático emergentes. Los programas de investigación financian:

(i) implementación de la priorización de programas de investigación;
(ii) desarrollo de protocolos investigación,
(iii) costos de ensayos de investigación y transferencia de tecnologías de los programas de

investigación priorizados, y
(iv) conservación de recursos genéticos.

Este componente busca mejorar las capacidades de innovación y transferencia de tecnologías del IPTA, partiendo de la priorización de las líneas de investigación establecidas por el IPTA. Las actividades a financiar se organizan en dos grandes líneas de acción:

Once (11) líneas prioritarias de innovación. En esta línea de acción se financia los costos operativos directos y a la contratación de especialistas nacionales e internacionales, calificados por periodos de tiempo definido, para fortalecer los programas prioritarios. Como complemento para el área forestal se financian propuestas de investigación a través de un fondo competitivo.

Infraestructura, equipamiento y servicios transversales para la implementación de las líneas de investigación priorizadas. Esto incluye, entre otros: (i) rehabilitación de los cuatros Centros de Investigación; (ii) adquisición de equipos y maquinarias agrícolas; (iii) vehículos; y (iv) laboratorios y su equipamiento.

Los productos entregables previstos son los siguientes:

- **Producto 6. Nuevas variedades de soja y trigo desarrolladas.**
  Incrementará la productividad y adaptación al cambio climático a través del desarrollo de variedades de trigo y soja adaptadas.

- **Producto 7. Tecnología de manejo de soja y trigo desarrollados.**
  Incrementará la productividad y adaptación al cambio climático de los cultivos de trigo y soja a través del desarrollo y ajuste de tecnologías de manejo.

- **Producto 8. Nuevas variedades de arroz desarrolladas.**
  Incrementará la productividad y adaptación al cambio climático del cultivo de arroz mediante el desarrollo de variedades superiores.

- **Producto 9. Tecnología de Riego y Manejo de Suelos de arroz ajustada.**
  Incrementará la productividad y adaptación al cambio climático del cultivo de arroz mediante el ajuste de tecnologías de manejo del suelo y riego.

- **Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado.**
  Incrementará la productividad y adaptación al cambio climático de los cultivos hortícolas y de renta de la agricultura familiar mediante la selección y adaptación de variedades adaptadas.

- **Producto 11. Tecnología de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la agricultura familiar ajustadas.**
  Incrementará la productividad y adaptación al cambio climático de los cultivos hortícolas y de renta de la agricultura familiar mediante el desarrollo y ajuste de nuevas tecnologías de manejo.

- **Producto 12. Cuantificación y simulación del stock de carbono y emisiones en sistemas agrícolas y ganaderos.**
  Estimará la capacidad de secuestro de carbono y emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas agrícolas y ganaderos

- **Producto 13. Tecnología de manejo de enfermedades y plagas en cultivos agrícolas extensivos e intensivos desarrolladas.**

Ajustará las tecnologías de manejo de enfermedades, malezas y plagas en sistemas agrícolas intensivos y extensivos

- **Producto 14. Tecnología de sistemas de producción de cría vacuna de intensificación variable desarrollado.**
  Ajustará y transferirá tecnologías de manejo animal y de pasturas en ganadería bovina de cría, en diferentes niveles de intensificación.

- **Producto 15. Diagnóstico y cuantificación del impacto de enfermedades reproductivas y parasitarias desarrollado.**
  Diagnosticará y cuantificará el impacto de las principales enfermedades reproductivas y parasitarias en rodeos de ganado de carne.

- **Producto 16. Estudios de identificación de temas forestales de investigación realizados.**
  Identificará y priorizará líneas de investigación forestal.

- **Producto 17. Infraestructura, equipos y maquinarias agrícolas de Centros de Investigación equipados y en funcionamiento.**
  Modernización de la infraestructura física y los equipamientos de los cuatro Centros de Investigación, incluyendo laboratorios. Las inversiones incluyen, entre otros: (i) la rehabilitación de las estaciones experimentales (obras civiles, instalaciones eléctricas, etc); (ii) la adquisición de equipos y maquinaria agrícola, (iii) vehículos, y (iv) equipos de laboratorio.

- **Producto 18. Estrategias de transferencia de resultados de investigación desarrolladas.**
  Financiará la transferencia de tecnologías a través del desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión de las tecnologías desarrolladas.

- **Producto 19 Recursos Genéticos**
  Se financiará la multiplicación y conservación de recursos genéticos de importancia para la agricultura y la alimentación. Este es un mandato misional del IPTA y fue incorporado en el Taller de arranque para el mismo será necesario la actualización de matriz de resultados.

COMPONENTE 3. Tiene como propósito asegurar la Gestión Administrativa y Financiera del Programa y el funcionamiento de Unidad Ejecutora (UEP PR-L1162).

La UEP es dependiente de la Presidencia del IPTA, conformado en su primera etapa, por funcionarios de la institución, con el soporte fiduciario de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), el soporte técnico de la Dirección Nacional (DN), de la Dirección General de Planificación (DGP) y de la Dirección de TICS entre otros. Tiene previsto la financiación de actividades de gestión administrativa y financiera, línea de base, monitoreo, evaluación y auditoría.

Como parte del diseño del Programa se elaboró una Matriz de Resultados que incluye indicadores de impacto, resultados y productos, con metas establecidas para cada uno. Asimismo, el diseño contempló una propuesta de evaluación de impacto, que incluye la recolección de información de campo en base a un diseño experimental, cuya metodología se ha incluido en el Plan de Monitoreo y Evaluación.

Ha iniciado su ejecución efectiva en mayo 2022 con la incorporación plena del equipo de la Unidad Ejecutora (*Coordinadores y Especialistas*), quienes realizaron Sesiones de Trabajo con las Direcciones Misionales para analizar el alcance del Programa.

Así, con el propósito de generar la Línea de Base del proyecto, la Unidad Ejecutora del Programa (*UEP*) prevé la contratación de una firma consultora para recolectar la información para los indicadores de la Matriz de Resultados, así como para la recolección de los datos para la evaluación de impacto, debiendo considerar los cambios propuestos a dicha Matriz.

Finalmente, se financia la transferencia de tecnologías a través de la elaboración e implementación de una estrategia de transferencia de tecnologías que comprende la comunicación y difusión de los conocimientos y las tecnologías desarrolladas.

En cuanto a otros costos del Programa, se financian las actividades de administración, monitoreo, evaluación y auditoría. Específicamente, se apoyan las siguientes actividades del Programa: (I) costos administrativos del Programa, (ii) monitoreo y evaluación que incluye la evaluación intermedia y final; y la evaluación del impacto; (iii) auditorías externas anuales de los estados financieros; y (iv) imprevistos.

La Unidad Ejecutora del Programa (UEP) constituida, coordina y realiza la supervisión general de las actividades del Programa, con responsabilidad exclusiva en lo relativo a la planificación, presupuestaria, registro contable y patrimonial. Asimismo, es responsable de la preparación y presentación de informes sobre la ejecución y estados financieros del Programa, la solicitud de desembolsos y rendición de gastos con fondos del Préstamo del BID, el monitoreo y la evaluación del Programa.

Para dar inicio a las actividades previstas en el Programa, se considera fundamental fortalecer la capacidad fiduciaria y de ejecución del IPTA, en su rol de institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población, generando conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción, sostenible y competitiva para el sector agrario, para lo cual se prevé la contratación de los servicios de consultoría para el apoyo en la gestión jurídica de la Propiedad Intelectual (PI), Componente 1, en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Como parte del diseño del Programa, se elaboró una Matriz de Resultados que incluye indicadores de impacto, resultados y productos, con metas establecidas para cada uno.

Asimismo, el diseño contempló una propuesta de evaluación de impacto, que incluye la recolección de información de campo en base a un diseño experimental, cuya metodología se ha incluido en el Plan de Monitoreo y Evaluación.

Este Programa ha iniciado su ejecución efectiva en el mes de mayo 2022 con la integración plena del equipo de la Unidad Ejecutora (Coordinadores y Especialistas), quienes realizaron reuniones de trabajo con las dependencias misionales para analizar el alcance del Programa.

Por lo expuesto y con el propósito de generar la Línea de Base del Programa, la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) planifico la contratación de servicios de consultoría con la finalidad de actualizar los informes y recolectar la información para los indicadores de la Matriz de Resultados, así como para la evaluación de impacto, debiendo considerar los cambios necesarios para la Matriz de Resultados

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de 6 (seis) meses a partir de la recepción de la Orden de Proceder.

El presupuesto estimado preliminarmente para este proceso de Manifestación de Interés es de US$ 80.000.- (Dólares Americanos ochenta mil), Impuestos Incluidos. Dicho presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SP) una vez definido el alcance final de la consultoría.

OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

El trabajo de consultoría consiste en elaborar un estudio de línea de base que sea de uso para las evaluaciones de resultados e impacto (*resultados e indicadores*).

Para tal efecto, la consultoría deberá:

1. Revisar y validar la teoría del cambio del Programa
2. Validar la viabilidad del uso de los indicadores considerados en el marco lógico del programa y proponer las mejoras que sean pertinentes,
3. Establecer las metodologías de levantamiento de indicadores y
4. Determinar los valores iniciales de los indicadores;

Las gestiones necesarias para la implementación documentada y procedimental de las innovaciones que permitan a la institución un retorno adecuado de las inversiones (que el país otorgó al IPTA con el préstamo), como así mismo el impacto en el sector productivo, científico, tecnológico, económico, social y ambiental.

En este contexto, la UEP IPTA PR-L1162 invita a Firmas Consultoras/APCAs[1], a Manifestar Interés para la prestación del Servicio de Consultoría objeto de este llamado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle: (i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1); (ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales); (iii) Detalle de experiencia en servicios similares, realizados individualmente o en APCAs y que sean análogas a las indicadas en el Formulario 4; (iv) Situación Financiera (Formulario 5); (v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberán presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio. La UEP IPTA PR-L1162 en base a la información proporcionada con la Manifestación de Interés, conformará una Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras.

La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco[2], si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los Consultores serán seleccionados en base al método SCC descrito en las Políticas de Consultoría.

Las firmas Consultoras interesadas podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contrataciones.gov.py o solicitándola al correo electrónico: adquisiciones-uep@ipta.gov.py. Las Firmas Consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) - UEP IPTA PR-L1162
Atención: Lic. Hugo F. Cantero
Coordinación de Adquisiciones de la UEP IPTA PR-L1162

[1] APCA: Asociación en Participación, Consorcio o Asociación s/numeral 1.13 de la GN-2350-15
[2] En el caso de Paraguay el techo es doscientos mil dólares americanos (US$ 200.000).

Dirección: Avenida Santa Teresa Nº 2763 entre Denis Roa y Cnel Cabrera
Ciudad: Asunción Código postal: N/A País: Paraguay
Teléfono: +595 986 286 803
Dirección de correo electrónico: adquisiciones-uep@ipta.gov.py

Las Manifestaciones de Interés deberán ser presentadas en idioma castellano, firmadas, foliadas (en números y letras) en alguna de las dos formas que se indican:

a) IMPRESA: A, en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio (un original y dos (2) copias en forma impresa), a la dirección indicada a continuación:

Atención: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) - UEP IPTA PR-L1162, Coordinación de Adquisiciones de la UEP IPTA PR-L1162
Dirección: Avenida Santa Teresa Nº 2763 entre Denis Roa y Cnel Cabrera
Ciudad: Asunción
Casilla de Correo: No Aplica
País: Paraguay

b) ESCANEADA, en formato de extensión PDF, vía correo electrónico, a la siguiente dirección: **adquisiciones-uep@ipta.gov.py**, indicando en el Asunto del correo el Numero de la Manifestación de Interés

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 29/Marzo/23 hasta las: 09:00 hs. (Hora Paraguaya)

FORMULARIO N° 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[*fecha*]

Señores:
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (UEP IPTA PR-L1162)

Avenida Santa Teresa Nº 2763 entre Denis Roa y Cnel Cabrera, Ciudad Asunción Paraguay

Ref.: Manifestación de interés de firmas consultoras servicio de consultoría para el levantamiento de la línea de base de la operación PR-L1162

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a los efectos de presentar nuestra Manifestación de Interés en elproceso de Selección de Firma Consultora para *la consultoría de referencia*

En virtud al objeto del presente proceso de Manifestación de Interés, la firma [*Nombre de la Empresa*] o el Consorcio [*Nombre del Consorcio*], presenta adjunto las documentaciones requeridas.
Atentamente,

Firma/s
Aclaración
Representante Legal

FORMULARIO N° 2

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Fecha:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cuál de losmiembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad**[3] : *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es elrepresentante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para laconstitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para laconstitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

La documentación que debe acompañar este Formulario se halla detallada en el Anexo A

FORMULARIO N° 3

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN APCA

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]*
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación: *[Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]*
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: *[incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]*
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación: *[incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]*
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación: Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*

La documentación que debe acompañar este Formulario se halla detallada en el Anexo A

ANEXO A (de los Formularios 2 y 3)

Documentos legales requeridos

1. **Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay**
   - **a)** Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
   - **b)** Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa.
   - **c)** Fotocopia simple del RUC.
   - **d)** Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:
     - un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
     - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

2. **Documentos legales requeridos para personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay.**
   - **a)** Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la Firma
   - **b)** Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.
   - **c)** Documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante
   - **d)** Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna.
     Para la presentación de la Manifestación de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay**.**

3. **Documentos legales requeridos para personas jurídicas en caso de Consorcio.**
   - **a)** Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.
   - **b)** Consorcio legalmente constituido conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como **Formulario 6**.
     En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

4. **Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.**
   Los participantes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado "ACTIVO".

FORMULARIO 4

DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

A efectos de conformar la lista corta**, la firma consultora/APCA** deberá acreditar contratos en los últimos 5 (cinco años) que reúnan los siguientes requisitos:

1) Experiencia Sectorial

a. Mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en el rubro demostrable. En caso de consorcios o APCA el sociolíder deberá cumplir con los años mínimos de experiencia.
b. Presentar credenciales de la empresa

Contratos relacionados con:

c. Experiencias en el ámbito del desarrollo de trabajos relacionados a la elaboración de indicadores, levantamiento de líneas de base, planificación, evaluación, gestión, sistemas de control organizacional en el sector público o privado preferentemente de en el marco de programas y/o proyectos financiados por organismos multilaterales. En caso de que la experiencia sectorial declarada haya sido en carácter de socio de un APCA, para ser considerado, deberá acreditar en dicho contrato su porcentaje de participación.

2) Experiencia Especifica

Contratos con algunas de las siguientes características:

a. Experiencia en diseño y/o implementación de técnicas de levantamiento de datos para diseño y/o ajuste de herramientas de medición de impacto, evaluación de proyectos, elaboración de políticas públicas, manuales o similares.
b. Experiencia en elaboración y/o ajuste de línea de base y/o matriz de indicadores para diseño y/o ajuste de herramientas de medición de impacto, evaluación de proyectos, elaboración de políticas públicas o similares.
c. Experiencia similar a la consultoría desarrollado en el ámbito agropecuario, evaluación y/o análisis del ámbito agropecuario.

LA LISTA CORTA ESTARA PRIORITARIAMENTE CONFORMADA POR AQUELLAS FIRMAS QUE ACREDITEN LA MAYOR CANTIDAD DE EXPERIENCIA ESPECIFICA y LAS CREDENCIALES QUE DEMUESTREN LA MEJOR CAPACIDAD TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA.

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio]

Nombre Legal del Solicitante:

Fecha:

Nombre Legal del miembro de un Consorcio o APCA:

Número de contrato similar:	**Información**		
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*		
Lugar donde se realizó el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*		
Fecha de inicio del Servicio *Fecha de terminación del Servicio*	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*		*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* *Tasa de Conversión:* *(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	*[Indicar porcentaje de participación]* _____ *%*	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*		
Dirección: *Números de teléfono/fax:* *Correo electrónico:*	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,…representante de la firma…… DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

FORMULARIO 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Información Financiera	Información histórica (equivalente en US$)			
	Total			Formula de Coeficiente
	Año 1	Año 2	Año 3	
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)				**Coeficiente de EndeudamientoGeneral:** (Total Pasivo/ Total Activo). – **Preferentemente no deberá ser superior a 0,9**
Total del Activo (TA)				
Activo Corriente (AC)				**Coeficiente de Liquidez**: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) - **Preferentemente igual o mayor a 1**
Pasivo Corriente (PC)				

Criterio: para la valoración de la situación financiera de las Consultoras se analizarán las ratios obtenidos en base al promedio de los últimos tres años (2020/2021/2022), en base a la información proporcionada, por lo que se debe adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, visados por la autoridad competente, correspondiente a los ejercicios mencionados o los documentos contables/financieros que en el país de origen sean los requeridos ante las autoridades competentes de ese país para acreditarlos.

En caso de que el balance del año 2022 aun no sea exigible para la fecha de presentación de las expresiones de interés, los años a considerar podrán ser 2019/2020/2021. En este caso se deberá presentar la dispensa de la autoridad tributaria que autorice dicha situación.

OBSERVACION: **No se aceptarán estados financieros de períodos parciales** y deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de otra perteneciente al mismo grupo. Una sucursal podrá ampararse por el balance financiero de la matriz**, siempre que la matriz asuma laobligación en la ejecución del contrato y no se alegue que la sucursal es independiente**

FORMULARIO N° 6

CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de [Ciudad y País], en fecha [día] de [mes] del [año], la empresa [***Empresa1***] representada por el/la Sr/Sra. ……., y la empresa [***Empresa2***] representada por el/la Sr/Sra.

……., han convenido formalizar mediante este documento, la firme intención de constituir entre ellas un Consorcio que se denominará [*Nombre del Consorcio*], para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios para la ejecución del Proyecto [*Nombre de la Consultoría*].

Las Empresas:
[***Empresa1***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.
[***Empresa2***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

***Obs**.: podrán adicionarse más Empresas según lo requerido.*
El Consorcio [*Nombre del Consorcio*] será liderado por [*Nombre de la Empresa*].

[***Empresa1***]: % de participación.
[***Empresa2***]: % de participación.

Se designa Representante Legal del Consorcio a [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes.

Como domicilio único del Consorcio queda establecida la siguiente dirección [*dirección del Consorcio*].
En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en [*Ciudad*] a los xx días del mes…….

Del año……

Firma: ……..	Firma: ……..
Nombre Representante Empresa1	**Nombre Representante Empresa2**
Cargo	Cargo